

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) 451312

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

Expediente	11.476/23
Ordenanza	3.547
Sesión	7ª Extraordinaria
Fecha	20/12/2023

ORDENANZA Nro. 3.547 :

VISTO:

El Centro Universitario de Arrecifes (CUDA) cuya finalidad es brindar hospedaje y todos los servicios necesarios a los estudiantes arrecifeños que desean cursar sus carreras universitarias en el Distrito de La Plata, y;

CONSIDERANDO:

Que la situación económica-financiera de dicha Institución es compleja ya que el mantenimiento del inmueble tiene un alto costo por las características propias del mismo.

Que para dar ejemplo de esto durante los últimos tiempos debieron afrontar en concepto de pago de servicios y artículos de limpieza más de \$: 90.000 mensuales.-

Que por otro lado les resulta imperioso el arreglo del techo correspondiente a la batería de baños con que cuenta dicha propiedad ya que el mismo se encuentra en mal estado con las consecuencias lógicas que eso trae aparejado.-

Que a raíz de su carácter solidario, el CUDA cobra una cuota mínima a los estudiantes que allí se hospedan, dinero con el cual no llegan a cubrir los gastos que demanda dicho hospedaje.-

Que resulta necesario brindar apoyo económico a la Asociación Civil por parte del estado municipal, otorgando mensualmente un subsidio a dicha Entidad con el fin de que pueda cubrir sus gastos operativos, dado el importante aumento de precios en insumos, servicios o en su defecto las erogaciones que demanda el mantenimiento de la propiedad.-

Que el Presupuesto Municipal dentro del Área Programática 35.00.00 "Educación, Ciencia y Tecnología" dispone en el punto 5.1.7.0 "Transferencias a otras Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" un presupuesto de \$: 10.800.000,00 el cual parte de lo asignado en esta partida podría ser utilizado para el fin anteriormente mencionado.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) - 451312 -

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ E-mail: secretaria.hcdarrecifes@gmail.com

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Asociación Civil "Centro Universitario de Arrecifes" – CUIT Nro. 30-66678449-5 (CUDA) un subsidio mensual de pesos Ciento Ochenta Mil - \$: 180.000,00 durante el Ejercicio Económico Financiero 2.024.-

Artículo 2º: La Entidad subsidiada deberá rendir cuentas mensualmente al Departamento Ejecutivo Municipal de las sumas de dinero percibidas para poder acceder a la subvención del mes siguiente.-

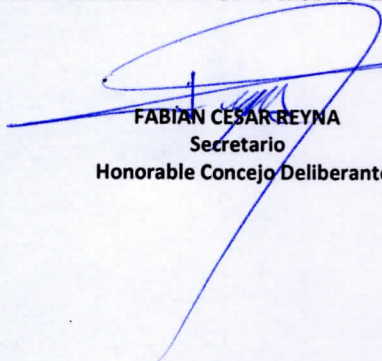
Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, conforme el objeto del gasto, será imputado a la partida que el Departamento Ejecutivo Municipal estime corresponda dentro del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos correspondiente al ejercicio 2024.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

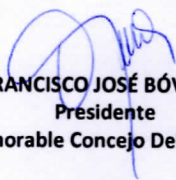
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 7º SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Arrecifes, 21 de Diciembre de 2023.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante